



AGUAS
MOCOAS
SA ESP
LO MEJOR DE NOSOTROS

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MOCOAS PUTUMAYO

POLÍTICA

MEJORA NORMATIVA

mipg



	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JJ-P02
	POLÍTICA	Mejora Normativa	VERSIÓN	01 15-01-2025

CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. RESPONSABLES	3
4. TÉRMINOS ASOCIADOS	3
5. POLÍTICAS Y ANOTACIONES RELEVANTES	4
6. DESARROLLO DE ACTIVIDADES	8
7. RELACIÓN DE FORMATOS UTILIZADOS	8
8. CONTROL DE CAMBIOS	8
9. ANEXOS	8

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JJ-P02
	POLÍTICA	Mejora Normativa	VERSIÓN	01 15-01-2025

1. OBJETIVO

Promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias para garantizar que las regulaciones expedidas sean de alta calidad técnica y jurídica, eficaces, eficientes, transparentes y coherentes.

2. ALCANCE

La Política de mejora normativa busca que la empresa disponga, use y aplique las regulaciones que le den aplicabilidad, mediante la adopción de buenas prácticas regulatorias, cumpliendo con estándares técnicos y jurídicos, promoviendo disposiciones que sean eficaces, eficientes, simples y coherentes. Esta política aplica a todas las áreas de Aguas Mocoa S.A. E.S.P. que funcionalmente estén relacionadas con la mejora normativa.

3. RESPONSABLES

El responsable de la adecuada implementación y ejecución de esta política institucional estará a cargo del área jurídica o quien ejerza tales funciones, esta política está encuadrada bajo las recomendaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

4. TÉRMINOS ASOCIADOS

- **Circular:** Acto administrativo mediante el cual una autoridad administrativa competente, imparte instrucciones o reglamenta el cumplimiento de alguna norma. (Glosario DNP).
- **Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** Encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual sustituye los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal (Glosario DNP).
- **Decreto:** Acto administrativo mediante el cual una autoridad administrativa resuelve sobre situaciones generales y abstractas de su competencia. (Glosario DNP).
- **Ley:** Norma que tiene origen en el Congreso de la República y que modifica, crea, extingue, limita o suspende, derechos y obligaciones para el cumplimiento de los ciudadanos. (Glosario DNP).
- **Norma:** Conjunto de reglas que regulan comportamientos, conductas o actividades (Glosario DNP).
- **Naturaleza Jurídica:** Características que permiten determinar el régimen aplicable a un organismo o entidad.

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JJ-P02
	POLÍTICA	Mejora Normativa	VERSIÓN	01 15-01-2025

- **Resolución:** Acto administrativo mediante el cual una autoridad administrativa resuelve situaciones particulares y concretas. (Glosario DNP).
- **Transparencia:** actuar con claridad en el ejercicio de la función pública, sin dejar dudas o generar ambigüedades (Glosario MIPG).

5. POLÍTICAS Y ANOTACIONES RELEVANTES

5.1. GENERALIDADES EN EL MARCO DE MIPG¹

5.1.1 La Política de Planeación en el marco del MIPG

El Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 5 plasma que:

“La política de Mejora Normativa tiene como objetivo promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.

En Colombia, la mejora normativa se ha venido trabajando desde el Ministerio de Justicia y del Derecho, dadas sus funciones misionales, en aras de proponer lineamientos para la formulación de política y metodologías para asegurar que la producción normativa de la administración pública sea coherente, racional y simplificada, con el propósito de ofrecer seguridad jurídica. Ahora bien, la política de Mejora Normativa sienta sus bases en el Documento CONPES 3816 de 2014: Mejora Normativa: Análisis de Impacto, cuyo objetivo es generar las capacidades en el uso de las herramientas de la política. Posteriormente, la política se incluyó en el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027 y en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, pacto por la equidad; específicamente, en el Pacto de Emprendimiento, línea de “Estado Simple: menos trámites, regulación clara y más competencia”.

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) se establecieron tres objetivos respecto a la política de mejora regulatoria: 1) establecer el Análisis de Impacto Normativo ex ante, para mejorar la calidad de la nueva regulación), 2) adoptar buenas prácticas de revisión y simplificación de la regulación existente, y, finalmente, 3) fortalecer los mecanismos de participación y transparencia en el desarrollo de la regulación.”

¹ Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión CONSEJO PARA LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Versión 5.

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JJ-P02
	POLÍTICA	Mejora Normativa	VERSIÓN	01 15-01-2025

5.1.2 Ámbito de Aplicación

El Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 5 plasma como ámbito de aplicación: *“Para efectos de la política de Mejora Normativa, las entidades que regulan son todas aquellas de la Rama Ejecutiva del nivel centralizado o descentralizado que tienen facultades para emitir normas de carácter general. Entidades de los sectores Central y Descentralizado (artículo 39 de la Ley 489 de 1998).”*

5.2. MARCO REGULATORIO

- **Constitución Política:** Artículos 209, 339 y 341 sobre el principio de planeación.
- **Ley 152 de 1994:** Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan Nacional de Desarrollo.
- **Decreto 2897 de 2011:** Por el cual se determinan los objetivos, la estructura orgánica, las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho y se integra el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.
- **Decreto 1427 de 2016:** Por medio del cual se reglamenta el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 y se sustituyen las secciones 5 y 6 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
- **Decreto 2696 de 2004:** Por el cual se definen las reglas mínimas para garantizar la divulgación y la participación en las actuaciones de las Comisiones de Regulación.
- **Decreto 1074 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
- **Decreto 1081 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
- **Decreto 1595 de 2015:** Por el cual se dictan normas relativas al Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el Capítulo VII y la Sección 1 del Capítulo VIII del Título I de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto número 1074 de 2015, y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 270 de 2017:** Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.
- **Decreto 1273 de 2020:** Por el cual se modifica el Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en relación con las directrices generales de técnica normativa
- **Decreto 612 de 2018:** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes Institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JJ-P02
	POLÍTICA	Mejora Normativa	VERSIÓN	01 15-01-2025

Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, decreto Único reglamentario de 2015.

5.3. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE MEJORA NORMATIVA

La empresa Aguas Mocoa S.A E.S.P. es consciente de actuar bajo criterios de moralidad, criterios consultivos y sujeción a las disposiciones normativas y normas técnicas reglamentarias en razón a su misión, es por ello, que a través de la política de mejora normativa, como empresa de servicios públicos de carácter descentralizada perteneciente al municipio de Mocoa, se busca dar cumplimiento a los parámetros de calidad técnica y jurídica y orientados a una misión eficaz, eficiente, transparente, coherente y simple, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el desarrollo económico y el bienestar social colectivo.

5.2.1 Principios

- **Eficacia:** Las regulaciones expedidas deben resolver de manera adecuada el problema identificado y cumplir con los objetivos establecidos.
- **Necesidad:** Las regulaciones deben estar justificadas en la necesidad de mitigar problemas o riesgos relevantes para la sociedad.
- **Transparencia:** Se deben garantizar mecanismos de consulta pública y participación efectiva en todo el ciclo de la regulación, promoviendo la rendición de cuentas.
- **Seguridad jurídica:** Las normas deben ser claras, previsibles y garantizar el respeto a los derechos de los regulados, brindando certeza en su aplicación.

5.2.2 Plan de acción para la implementación de los lineamientos de la política

No	Actividad	Responsable (s)
1	Actualización del normograma aplicable a la empresa.	Líder de planeación o quien haga sus veces Área jurídica
2	Garantizar que los de los diferentes actos expedidos por Aguas Mocoa S.A. E.S.P se ajusten a los principios constitucionales y legales.	Líder de planeación o quien haga sus veces Área jurídica
3	Asegurar la consulta de los diferentes actos expedidos por Aguas Mocoa S.A. E.S.P.	Líder de planeación o quien haga sus veces Área jurídica
4	Los actos expedidos por Aguas Mocoa S.A. E.S.P sean preservados y debidamente conservados en medio físico y digital, de acuerdo con las políticas que para el efecto se adopten.	Líder de planeación o quien haga sus veces Área jurídica
5	Garantizar la unificación de criterios cuando se tengan varios conceptos o posiciones jurídicas.	Área jurídica

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JJ-P02
	POLÍTICA	Mejora Normativa	VERSIÓN	01 15-01-2025

5.2.3 Roles y responsabilidades

El presente documento cuenta con un componente de seguimiento y control para la verificación de la mejora continua que den mejoramiento al índice de desempeño institucional a través del aplicativo FURAG, para evaluación del cumplimiento de los objetivos trazados por la entidad.

El siguiente cuadro detalla los roles y responsabilidades por área

Roles	Responsabilidades
Junta Directiva	Conocer y promover los lineamientos de la política.
Gerente General	Ejecutar la política.
Líder de planeación o quien haga sus veces	Liderar planes, proyectos y programas para promover la política.
Comité Institucional de Gestión y Desempeño Aguas Mocoa S.A. E.S.P.	Revisar la política y aprobarla.
Área jurídica	Presentar la política y sus actualizaciones para aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño Aguas Mocoa S.A. E.S.P. Actualizar la política cuando se considere necesario. Socializar la política al interior de la empresa.
Todos los colaboradores	Participar en las capacitaciones realizadas sobre la política. Ejercer sus labores en plena coherencia con los lineamientos de la política. Aportar en las actividades, planes, proyectos y programas que adelanten en función de la política.
Control Interno Líder de planeación o quien haga sus veces	Realizar seguimiento y controlar que se sigan los lineamientos de la política.

Nota: Los responsables de ejecutar las actividades del plan de acción corresponden a los cargos señalados en la política o a los equivalentes cuando se modifique la estructura organizacional.

5.2.4 Indicador

Indicador	Fuente
Porcentaje de cumplimiento del plan de acción de la política.	<ul style="list-style-type: none"> Informe de control interno sobre ejecución del plan de acción de la política.

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JJ-P02
	POLÍTICA	Mejora Normativa	VERSIÓN	01 15-01-2025

(No de actividades ejecutadas/No de actividades planteadas)

5.2.5 Comunicación y publicación

La divulgación de la Política debe ser socializada a todas las dependencias e implementada en todos los procesos de AGUAS MOCOCHA S.A. E.S.P., y a través de la página web institucional y se revisará cada dos años o cada vez que la norma cambie.

5.2.6 Revisión y actualización

La política debe ser revisada permanentemente y ser actualizadas por los siguientes aspectos:

- Disposiciones normativas que generen afectación sobre los lineamientos
- Cambios disruptivos en la organización que apliquen a la política
- Recomendaciones de la alta dirección
- Ajustes y/o actualización sobre el plan de acción definido

6. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

N/A

7. RELACIÓN DE FORMATOS UTILIZADOS


N/A

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Ítem Modificado	No. Acta de aprobación	Responsable de la modificación
1	15/01/2025	Creación	006-2025	Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa de Servicios Públicos de Mocoa – AGUAS MOCOCHA S.A E.S.P.

9. ANEXOS

Anexo No.1. Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JJ-P02
	POLÍTICA	Mejora Normativa	VERSIÓN	01 15-01-2025

Anexo No. 1 Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

POLITICA DE MIPG APLICABLES

